

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.01-32013  
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS  
OFERTA CONDICIONES TECNICAS BASICAS EXCLUYENTES**

PROPUESTA ASESURADORA SQUIPINA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD      PROPUESTA UNIPRESORA S.A CIA DE SEGUROS MAPFRE SENO GONALES DE COL S.A GERE SEGUROS S.A      PROPUESTA ANQ SEGUROS COLOMBIA S.A

ASPECTOS TECNICOS COMPROMISOS TECNICAS BASICAS EXCLUYENTES	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIO No.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIO No.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIO No.
<b>FONDO ROTARIO DE LA</b>												
<b>CONTRATO ASISTENCIAL DE LAS CONDICIONES TECNICAS BASICAS EXCLUYENTES</b>												
En el campo de representación legal de _____ (9) (Preser marca del papamito y a su vez de manera directa, en Comercio Exterior Técnica (otorgada) que presenta propuesta que se sigue de la información (3) bajo la modalidad de permiso y la correspondiente referencia que para la oferta legal	X			121	X			228	X			74
9) Que el proponente que presenta contrato y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Excluyentes en el campo de Condiciones ABCO2, así como el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Excluyentes, sea invocable e incondicional, y válidamente de cumplimiento al proponente que represente	X			121	X			239	X			74
9) En caso de que sea solicitada la presente propuesta, los compromisos a firmar el contenido de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Excluyentes ABCO2, con sus anexos, términos establecidos en el Decreto Condiciones	X			121	X			239	X			74
9) Que no comprometeremos a proveer al FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en caso de requerir seguridades del presente proceso de selección, las coberturas y demás condiciones técnicas básicas excluyentes dadas en la presente propuesta, que consisten en seguros adicionales por el tiempo de coberturas, con las especificaciones y en las limitas,	X			121 y 122	X			229 y 240	X			74
9) El caso de presentarse un siniestro, el asegurado deberá presentar al asegurado la documentación de sus seguros y las especificaciones de los condiciones y los términos y condiciones necesarios para presentar la presente propuesta sobre el base de un sistema cualificado de las características del proceso	X			122	X			240	X			74
9) En todo caso, asegurados y reclamados que cualquier comisión en la que siervan podrá incidir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos comitamos a cualquier reclamación, reintegro o crédito de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.	X			122	X			240	X			75
<b>Redes Social del Oferente</b>	X			122	X			240	X			75
<b>Redes Social del Oferente</b>	X			122 y 211	X			240 y 242	X			75 y 122
<b>Bancos Entidad beneficiaria</b>	X			122	X			240	X			76
<b>Dirección para notificaciones</b>	X			122	X			240	X			76
<b>Correo electrónico del oferente</b>	X			122	X			240	X			76
<b>Numero telefónico fax de entrega</b>	X			122	X			240	X			76
<b>Firma representativa legal del Oferente</b>	X			122	X			240	X			76
<b>Quiénes firma como representante legal</b>	X			122	X			240	X			76
<b>Es representativa legal</b>	X			122	X			240	X			76

REVISADO: \_\_\_\_\_

Soñia MA

SOÑIA MARTINEZ MEJIA  
MAGISTER DEL COMITÉ TÉCNICO  
ASESOR EXTERNACIONAL DE SEGUROS FROBEE  
UNION LATINOAMERICANA DE INDOORP - UNIA COLOMBIA S.A.- CORREDORES DE SEGUROS



FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SELECCIÓN APROBADA DE MENOR CUANTÍA NO 17/2013  
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES

SEGURO DE AUTOCORTE, ES CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES		SEGURO DE AUTOCORTE, ES CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES		SEGURO DE AUTOCORTE, ES CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES		SEGURO DE AUTOCORTE, ES CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES		SEGURO DE AUTOCORTE, ES CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES		
PROPIEDAD ASEGURADORA	COBERTURAS	PROPIEDAD ASEGURADORA	COBERTURAS	PROPIEDAD ASEGURADORA	COBERTURAS	PROPIEDAD ASEGURADORA	COBERTURAS	PROPIEDAD ASEGURADORA	COBERTURAS	
OTORGADO	FOLO Nº	OTORGADO	FOLO Nº	OTORGADO	FOLO Nº	OTORGADO	FOLO Nº	OTORGADO	FOLO Nº	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
OBTENIDOS	OBTENIDOS	OBTENIDOS	OBTENIDOS	OBTENIDOS	OBTENIDOS	OBTENIDOS	OBTENIDOS	OBTENIDOS	OBTENIDOS	
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
<p><b>BANCO EL SIGUIENTE ESQUEMA:</b></p> <p>Al proponente que ofrezca únicamente el límite básico exigido de \$150.000.000 / \$150.000.000 "0"</p> <p>Al proponente que ofrezca límite combinado de hasta \$2.250.000.000, se le asignarán 0 puntos.</p> <p>Al proponente que ofrezca límite de \$800.000.000 / \$800.000.000 / \$1.000.000.000.</p> <p>Al proponente que ofrezca límite combinado de hasta \$2.400.000.000, se le asignarán 30 puntos.</p> <p>Al proponente que ofrezca límite de \$850.000.000 / \$850.000.000 / \$1.100.000.000.</p> <p>Al proponente que ofrezca límite combinado de hasta \$2.550.000.000, se le asignarán 60 puntos.</p> <p>Al proponente que ofrezca límite de \$900.000.000 / \$900.000.000 / \$1.000.000.000.</p> <p>Al proponente que ofrezca límite combinado de hasta \$2.700.000.000, se le asignarán 90 puntos.</p> <p>Al proponente que ofrezca límite de \$950.000.000 / \$950.000.000 / \$1.000.000.000.</p> <p>Al proponente que ofrezca límite combinado de hasta \$2.850.000.000, se le asignarán 120 puntos.</p> <p>Al proponente que ofrezca límite de \$1.000.000.000 / \$1.000.000.000 / \$2.000.000.000.</p> <p>Al proponente que ofrezca límite combinado de hasta \$3.000.000.000, se le asignarán 150 puntos.</p>										
<p>NOTA: Se acepta la presentación de límite combinado, para tal efecto el proponente debe confirmar que presenta la oferta bajo estas condiciones (Riesgos o montos de límite combinado), la propuesta no será admitida si no se cumple con lo siguiente:</p> <p>El proponente DEBE presentar oferta bajo de seguros o límite combinado por la suma en caso de presentar oferta bajo otras condiciones (Riesgos o montos de límite combinado), la propuesta no será admitida si no se cumple con lo siguiente:</p> <p>Orientación de límite adicional para la cobertura de siniestros jurídica en proceso penal, por evento. (Sin cubrir adicional de prima)</p> <p>Para acceder a la asignación de puntaje, el oferente debe presentar propuesta para esta condición, bajo las siguientes condiciones:</p> <p>El valor adicional ofrecido opera como límite combinado, es decir, es aplicable en exceso a los montos básicos establecidos para cada tipo de siniestro y/o daños, una vez agotado el monto básico.</p> <p>El oferente debe registrar en forma expresa el valor y/o porcentaje adicional ofrecido: empresa colationes.</p> <p>La utilización de los proponentes que ofrezcan esta condición se realizará así:</p> <p>El monto para adicional a cubrir en caso de siniestro al 5% del límite básico asegurado del monto de responsabilidad por el siniestro adicional ofrecido para lesiones o muerte a dos (2) o más personas, es decir, se cubren hasta \$15.000.000, adicional al básico.</p> <p>Al proponente que ofrezca el mayor valor o porcentaje adicional, hasta el límite anual indicado, se le asignará el máximo puntaje establecido para esta condición, a los demás se les asignará de manera inversa proporcional.</p> <p>Los proponentes que no ofrezcan valor adicional y/o no cumplan con las condiciones estipuladas para acceder a la asignación de puntaje, se califican con cero (0) puntos.</p>										
<p>Orientación de límite adicional para la cobertura de siniestros jurídica en proceso civil, por evento. (Sin cubrir adicional de prima)</p> <p>Para acceder a la asignación de puntaje, el oferente debe presentar propuesta para esta condición, bajo las siguientes condiciones:</p> <p>El valor adicional ofrecido opera como límite combinado, es decir, es aplicable en exceso a los montos básicos establecidos para cada tipo de siniestro y/o daños, una vez agotado el monto básico.</p> <p>El oferente debe registrar en forma expresa el valor y/o porcentaje adicional ofrecido en pesos colombianos.</p> <p>La utilización de los proponentes que ofrezcan esta condición se realizará así:</p> <p>El monto para adicional a cubrir en caso de siniestro al 5% del límite básico asegurado del monto de responsabilidad por el siniestro adicional ofrecido para lesiones o muerte a dos (2) o más personas, es decir, se cubren hasta \$15.000.000, adicional al básico.</p> <p>Al proponente que ofrezca el mayor valor adicional, hasta el límite anual indicado, se le asignará el máximo puntaje establecido para esta condición, a los demás se les asignará de manera inversa proporcional.</p> <p>Los proponentes que no ofrezcan valor adicional y/o no cumplan con las condiciones estipuladas para acceder a la asignación de puntaje, se califican con cero (0) puntos.</p>										
<p>Orientación de límite adicional para la cobertura de siniestros jurídica en proceso penal, por evento. (Sin cubrir adicional de prima)</p> <p>Para acceder a la asignación de puntaje, el oferente debe presentar propuesta para esta condición, bajo las siguientes condiciones:</p> <p>El valor adicional ofrecido opera como límite combinado, es decir, es aplicable en exceso a los montos básicos establecidos para cada tipo de siniestro y/o daños, una vez agotado el monto básico.</p> <p>El oferente debe registrar en forma expresa el valor y/o porcentaje adicional ofrecido en pesos colombianos.</p> <p>La utilización de los proponentes que ofrezcan esta condición se realizará así:</p> <p>El monto para adicional a cubrir en caso de siniestro al 5% del límite básico asegurado del monto de responsabilidad por el siniestro adicional ofrecido para lesiones o muerte a dos (2) o más personas, es decir, se cubren hasta \$15.000.000, adicional al básico.</p> <p>Al proponente que ofrezca el mayor valor adicional, hasta el límite anual indicado, se le asignará el máximo puntaje establecido para esta condición, a los demás se les asignará de manera inversa proporcional.</p> <p>Los proponentes que no ofrezcan valor adicional y/o no cumplan con las condiciones estipuladas para acceder a la asignación de puntaje, se califican con cero (0) puntos.</p>										
<p>Orientación de límite adicional para la cobertura de siniestros jurídica en proceso civil, por evento. (Sin cubrir adicional de prima)</p> <p>Para acceder a la asignación de puntaje, el oferente debe presentar propuesta para esta condición, bajo las siguientes condiciones:</p> <p>El valor adicional ofrecido opera como límite combinado, es decir, es aplicable en exceso a los montos básicos establecidos para cada tipo de siniestro y/o daños, una vez agotado el monto básico.</p> <p>El oferente debe registrar en forma expresa el valor y/o porcentaje adicional ofrecido en pesos colombianos.</p> <p>La utilización de los proponentes que ofrezcan esta condición se realizará así:</p> <p>El monto para adicional a cubrir en caso de siniestro al 5% del límite básico asegurado del monto de responsabilidad por el siniestro adicional ofrecido para lesiones o muerte a dos (2) o más personas, es decir, se cubren hasta \$15.000.000, adicional al básico.</p> <p>Al proponente que ofrezca el mayor valor adicional, hasta el límite anual indicado, se le asignará el máximo puntaje establecido para esta condición, a los demás se les asignará de manera inversa proporcional.</p> <p>Los proponentes que no ofrezcan valor adicional y/o no cumplan con las condiciones estipuladas para acceder a la asignación de puntaje, se califican con cero (0) puntos.</p>										

SEGURO DE AUTOMOVILES			PRUEBTA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLCAMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA			PRUEBTA ASESORÍA SEGUROS COLOMBIA S.A								
CONDICIONES TÉCNICAS PENSABLES			OTORGADO			OTORGADO								
Condiciones técnicas pensables			SI	NO	FOLIO No.	OBSERVACIONES	PUNTOS OBTENIDOS	OTORGADO	SI	NO	FOLIO No.	OBSERVACIONES	PUNTOS OBTENIDOS	
Ofertamiento de Licitación adicional para la cobertura de asistencia jurídica en proceso de Reparación Directa, por evento (sin cobro adicional de prima)														
Para acceder a la asignación de puntaje, el oferente debe presentar propuesta para esta condición, bajo los siguientes requisitos: - El valor adicional ofrecido opera como límite contratado, es decir, es aplicable en caso o los montos sobrepasen establecidos para cualquier de los casos y/o debitos, una vez agotado el monto básico. - El oferente debe señalar en forma expresa el valor y/o porcentaje adicional ofrecido, en pesos colombianos. - La calificación de las propuestas que obtengan esta condición se realizará así: - El monto valor adicional a cubrir se hasta el equivalente al 3% del monto básico asegurado del seguro de responsabilidad civil automovilística, aplicable para lesiones o muerte a sus [?] o más personas, es decir, se aplica hasta \$7.100.000,000. - El monto del valor adicional a cubrir se hasta el equivalente al 3% del monto básico asegurado del seguro de responsabilidad civil automovilística, aplicable para lesiones o muerte a sus [?] o más personas, es decir, se aplica hasta \$7.100.000,000. - Al momento que otorga el mayor valor adicional, hasta el límite antes establecido, se le asignará el máximo puntaje establecido para esta condición, a los demás se les calificará de manera inversa proporcional. - Las propuestas que no obtengan valor adicional y/o no cumplan con las condiciones exigidas para acceder a la asignación de puntaje, se calificarán con cero (0) puntos. - Compromiso de la aseguradora sobre el plazo para el pago de las indemnizaciones.			X		214	NO SE OFERTA	0	X			284	SE OTORGA \$75.000.000 ADICIONAL AL BÁSICO	10	SE OTORGA EL MÁXIMO PUNTO CALIFICADO DEL 3% DEL MONTO BÁSICO ASSEGURADO POR LA ASOCIACIÓN AMP DE RIC
Bajo esta condición los oferentes deben señalar el plazo máximo (días hábiles), en el cual efectuarán el pago de las indemnizaciones una vez formalizado el reclamo (Obligado el mayor puntaje quien obtenga el menor plazo para el pago de la indemnización; para lo cual se considerará como máximo mínimo 5 días).			X		214	SE OFERTA UN TERMINO MINIMO DE 5 DIAS	10	X			284	SE OTORGA 3 DIAS	6	SE OTORGA UN TERMINO DE 3 DIAS HÁBILES UNA VEZ FORMALIZADO EL RECLAMO
Limitación de eventos para la revocación de la póliza. (La asignación del puntaje de esta condición, está sujeta a la aceptación del hecho de la misma, bajo los mismos términos, la modificación o convalidamiento de lugar a la calificación de caso (0) puntos)														
En consideración a que la disposición contenida en el artículo 1071 del Código de Comercio, de conformidad con la disposición en el artículo 1162 del mismo Código, puede ser modificada a solicitud favorable al tomador, asegurado o beneficiario, con el objeto de reforzar la seriedad de los compromisos efectuados en la etapa pre-contratual y preservar que las compañías oferentes realicen una adecuada selección del riesgo en dicha etapa, con la presentación de la oferta las aseguradoras proponentes susciben la limitación de los eventos de revocación unilateral de las siguientes circunstancias: 1. Resultado de siniestro: Se presenta cuando en vigencia de la póliza, sujeta y dentro del término corrido hasta la fecha de vencimiento de la póliza, exista una siniestro que genere el pago de una suma superior al 10% del valor asegurado. 2. Revocación no imputable a la aseguradora de los contratos de reaseguro: Se presenta cuando la aseguradora al momento de dar el inicio de renovación acepta documentalmente que el contrato de reaseguro que respalda la cobertura fue renovado por los aseguradores respectivos, por causas no imputables a favor de la aseguradora en el análisis y sustentación del riesgo.			X		214	SE OFERTA	10	X			284	SE OTORGA SIN MODIFICACION DE TEXTO	10	NO SE OTORGA
Total Puntos - Condiciones técnicas pensables					200,00			20					156	
Total Puntos - Condiciones técnicas pensables			X		214	NO APLICACION DE DEDUCIBLE		X			284	NO APLICACION DE DEDUCIBLE		115

REVISADO

Sofiamm

SOFIA MARTINEZ NIETA  
MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO  
ASESOR EXTERNO UNIDAD DE SEGUROS FRMRE  
UNIÓN J.T VALENZUELA & PAGOORRI - ADM COLOMBIA S.A. - CORREDORES DE SEGUROS

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SELECCION ABRIVADA DE MENOR CUANTIA NO 012/2013  
VERIFICACION EXPERIENCIA EN PRIMAS  
SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	No de emulaciones	Fecha y hora de Emulacion	CUMPLE OBSERVACIONES		CUMPLE OBSERVACIONES	
			SI	NO	SI	NO
Seguro de Automoviles	De Una (1) a Trece (3)	29/09/2013 00:20	X		X	

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA EN PRIMAS POR COMPANIA

ASEGURADORA SELECCION DE COLOMBIA TERA ENTIDAD COOPERATIVA

RAMO	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	DESCR	HASTA	% DEL PROPORCIONANTE	VALORES EN MIL \$ COLO	
					Primas Anuales	FOLIO
Seguro de Automoviles	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogota	29052011	29/09/2012	100	1.448.287.542,00	112
Seguro de Automoviles	Buro de Bogota	01072011	01/07/2012	100	13.720.830.814,00	112
<b>Total</b>					<b>15.169.118.356,00</b>	

UT PRENSORA S.A. CIA. DE SEGUROS-MAFPE SDO GRALES DE COL. S.A. COE SEGUROS S.A.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA EN PRIMAS POR COMPANIA

RAMO	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	DESCR	HASTA	% DEL PROPORCIONANTE	VALORES EN MIL \$ COLO	
					Primas Anuales	FOLIO
Seguro de Automoviles	Empresa de Telecomunicaciones de Bogota S.A. ESP-ETB	20112011	20/12/2012	100	604.803.016,65	189
<b>Total</b>					<b>604.803.016,65</b>	

EXPERIENCIA MAFPE SEGUROS GRANES DE COL. S.A.

RAMO	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	DESCR	HASTA	% DEL PROPORCIONANTE	VALORES EN MIL \$ COLO	
					Primas Anuales	FOLIO
Seguro de Automoviles	Asociado de Buzonville	14092012	14/09/2013	100	132.433.724,87	201
Seguro de Automoviles	Institucion de Salud de Comercio Organizasion Sutilis	30062011	30/06/2012	100	154.235.196,64	201
Seguro de Automoviles	International	31/12/2011	31/12/2012	100	71.388.914,00	201
<b>Total</b>					<b>358.057.835,51</b>	

EXPERIENCIA COE SEGUROS S.A.

RAMO	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	DESCR	HASTA	% DEL PROPORCIONANTE	VALORES EN MIL \$ COLO	
					Primas Anuales	FOLIO
Seguro de Automoviles	Latelag Brindax	01/02/2014	31/07/2012	100	418.862.141,42	202
Seguro de Automoviles	Universidad Nacional de Colombia	08/11/2011	09/08/2012	50	73.711.570,25	202
Seguro de Automoviles	Dirección Nal. De Empadronamiento	06/06/2012	06/06/2013	100	12.114.198,08	202
<b>Total</b>					<b>504.687.909,75</b>	

2013 SEGUROS COLOMBIA S.A.

RAMO	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	DESCR	HASTA	% DEL PROPORCIONANTE	VALORES EN MIL \$ COLO	
					Primas Anuales	FOLIO
Seguro de Automoviles	Unidad Administrativa de Aeronautica CIVI	04/10/2012	04/10/2013	100	84.148.455,20	67
Seguro de Automoviles	Fca. de Emulsion Exxon Mobil	01/03/2011	01/03/2012	100	425.301.428,20	67
<b>Total</b>					<b>509.449.983,40</b>	

REVISADO:  
SOFIA MARTINEZ MEZA  
MANEJO DEL COMITE TECNICO  
ASESOR EXTERNO UNIDAD DE SEGUROS FRUITE  
UNIDAD VALUACION E INGRESOS AMORCUMBA S.A. CORPORALES DE SEGUROS



COMPROBANTORIO DEL MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS  
 SECCION ASESORIA DE MENOR CUANTIA No.0142013  
 VERIFICACION EXPERIENCIA EN MANEJO Y ATENCION DE SINIESTROS  
 SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	No. de certificaciones	Fecha de Emisión (para pólizas extendidas)	PROMOTORA INDEPENDENCIA S.A. CIA. DE SEGUROS MAIFRE		PROMOTORA INDEPENDENCIA S.A. CIA. DE SEGUROS MAIFRE	
			CUMPLE OBSERVACIONES	NO CUMPLE OBSERVACIONES	CUMPLE OBSERVACIONES	NO CUMPLE OBSERVACIONES
Seguro de Automoviles	De una (1) a Dos (2)	20.000.000.000	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA EN SU ESTUDIO POR COMPAÑIA

ASEGURADORA SOLO PARA DE COLIMBER S.A. ENTIDAD COOPERATIVA

RAZO	ASEGURADO	POLIZA	FECHA DEL SINIESTRO	PAISO	VALOR INDICADO	FOUO
Seguro de Automoviles	Banco de Bogotá	NO REGISTRADA	25/02/2010	COLOMBIA	\$2.500.000,00	118
Seguro de Automoviles	Banco de Bogotá	NO REGISTRADA	10/02/2010	COLOMBIA	2.512.000,00	118
Seguro de Automoviles	Banco de Bogotá	NO REGISTRADA	29/02/2010	COLOMBIA	2.712.000,00	118
<b>Total</b>					<b>\$ 7.724.000,00</b>	

UF PARTISORSA S.A. CIA. DE SEGUROS MAIFRE SOLO PARA DE COL. S.A. OFE SEGUROS S.A

RAZO	ASEGURADO	POLIZA	FECHA DEL SINIESTRO	PAISO	VALOR INDICADO	FOUO
Seguro de Automoviles	COMERCIO S.A.	1044498	15/01/2011	COLOMBIA	2.700.000,00	204
<b>Total</b>					<b>\$ 7.724.000,00</b>	

EXPERIENCIA MAIFRE SEGUROS MAIFRE DE COL. S.A.

RAZO	ASEGURADO	POLIZA	FECHA DEL SINIESTRO	PAISO	VALOR INDICADO	FOUO
Seguro de Automoviles	NO PRESENTADO					
<b>Total</b>						

EXPERIENCIA GIE SEGUROS S.A.

RAZO	ASEGURADO	POLIZA	FECHA DEL SINIESTRO	PAISO	VALOR INDICADO	FOUO
Seguro de Automoviles	INPEC	M20100188918	13/01/2011	COLOMBIA	8.774.811,90	207
Seguro de Automoviles	INPEC	M20100188938	13/01/2011	COLOMBIA	5.815.449,90	207
Seguro de Automoviles	INPEC	M20100188947	23/01/2011	COLOMBIA	2.725.272,90	207
Seguro de Automoviles	INPEC	M20100188958	13/01/2011	COLOMBIA	2.213.042,90	207
<b>Total</b>					<b>20.728.577,60</b>	

AGOS SEGUROS COLOMBIA S.A.

RAZO	ASEGURADO	POLIZA	FECHA DEL SINIESTRO	PAISO	VALOR INDICADO	FOUO
Seguro de Automoviles	Fdo. Empresa de Vivienda y	NO REGISTRADA	25/02/2010	COLOMBIA	20.414.454,00	71
<b>Total</b>	Alfaro ALFARO S.A.				<b>20.414.454,00</b>	

RESUMIDO

OPERACION: El presente es un documento de carácter informativo. No constituye un contrato de seguro. El presente documento debe leerse en conjunto con el contrato de seguro de las condiciones y pólizas de la línea OPERACION SOLO PARA DE COLIMBER S.A. CIA. DE SEGUROS MAIFRE. El presente documento es propiedad de la línea OPERACION SOLO PARA DE COLIMBER S.A. CIA. DE SEGUROS MAIFRE. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su forma original. OPERACION SOLO PARA DE COLIMBER S.A. CIA. DE SEGUROS MAIFRE.

*Sofia MM*

BOGOTÁ MARTEZ 22 DE JUNIO DE 2011  
 SECCION ASESORIA DE MENOR CUANTIA  
 UNIDAD ATENCION A EMISORAS: ANA DOLY CHAVEZ S.A. COMPROBANTES DE SEGUROS

